

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9819 *PAPEL AUTOMATIC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISNORDIC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Papel Automatic, S.A., como sociedad absorbente, ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Disnordic, S.L., como sociedad absorbida, con arreglo a lo previsto en el artículo 49 de la citada ley, con disolución sin liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Así mismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona) a, 30 de septiembre de 2015.- HYGIENIC GLOBAL SERVEIS, S.L., administradora única de las compañías Papel Automatic S.A. y Disnordic S.L, representada por Dña. Ana Teresa Baldrich Salas.

ID: A150044137-1